



SECRETARIA DE EDUCACION DEL HUILA

## Institución Educativa San Calixto

Reconocimiento oficial de la Básica Primaria y Secundaria, mediante Resoluciones No 2900 del 03 de abril del 2025  
 . NIT813.013.067 - 9 DANE: 21770000171 - SEDES: SAN CALIXTO, EL RECREO, LA PALMA, LOS SALADOS, LA PRIMAVERA,  
 EL VEGON, BRISAS DE PRIMAVERA, EL CARMEN Y PARAISO



<b>ESTUDIO PREVIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA</b>	<b>N° 09</b>
<b>SUMINISTRO DE MATERIALES (SEÑALIZACION) PROYECTO PEDAGOGICO GIRE. para la IE San Calixto DEL MUNICIPIO DE SUAZA-HUILA.</b>	

De conformidad con lo consagrado en los numerales 7 y 12 del Art. 25 del Estatuto Contractual (Ley 80 de 1993) y en el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013, artículo 2.2.1.1.2.1.1 Decreto 1082 de 2015 se elabora el Presente documento de ESTUDIO PREVIO, con el fin de adelantar el correspondiente proceso de contratación.

<b>1. DESCRIPCION GENERAL</b>
<b>1.1. FECHA DE ELABORACION DEL ESTUDIO PREVIO :</b> 30 de octubre de 2025
<b>1.2. DEPENDENCIA DEL SOLICITANTE:</b> Institución Educativa San Calixto – Suaza Huila
<b>1.3. TIPO DE CONTRATO:</b> Contrato de Prestación de Servicios N° 09 de 2025
<b>1.4. MODALIDAD DE CONTRATACION:</b> Contratación Régimen Especial
<b>2. DESCRIPCION FINANCIERA</b>
<b>2.1. VALOR :</b> El valor estimado, de acuerdo al estudio previo de mercado y análisis histórico es de cuatro millones trescientos ochenta y cinco mil pesos pesos <b>M/CTE (\$ 4.385.000.00).</b>
<b>2.2. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:</b> <b>CDP</b> No. 012 del 04 de noviembre de 2025, afectando el rubro <b>Artículo 2.1.2.02.02.009.07 PROYECTOS PEDAGOGICOS, FUENTE: Recursos de Gratuidad. (\$ 4.385.000.00).</b>
<b>2.3. ANALISIS DE GARANTIAS Y AMPAROS:</b> Conforme a lo previsto en el artículo 87 en consonancia con el artículo 77 del Decreto 1510 de 2013, para este proceso de contratación directa., no se exigirá garantía para amparar los contratos de seguros a celebrar.
<b>2.4 FORMA DE PAGO:</b> La entidad realizará los pagos parciales una vez reciba los informes académicos y legalice la cuenta de cobro, de acuerdo a lo pactado al recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y certificación del pago de los aportes de seguridad social, de conformidad con la normatividad vigente.
<b>3. DESCRIPCION TECNICA Y CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO</b>
<b>3.1 DESCRIPCION DE LA NECESIDAD:</b> La <b>Institución Educativa San Calixto</b> , no cuenta con un software acorde para las necesidades de elaboración digitación e impresión de señalización , ni cuenta con implementos ni herramientas para elaborar, por lo tanto, se hace necesario contratar personal idóneo y con herramientas que realicen mencionada actividad..

**“EDUCARSE, SER Y OBRAR”**

Vereda San Calixto KM 07 cabecera Municipal Suaza Huila  
 Email: [sancalixto.suaza@sedhuila.gov.co](mailto:sancalixto.suaza@sedhuila.gov.co)  
 Cel 3125264514 -3204547567



SECRETARIA DE EDUCACION DEL HUILA  
**Institución Educativa San Calixto**

Reconocimiento oficial de la Básica Primaria y Secundaria, mediante Resoluciones No 2900 del 03 de abril del 2025  
NIT813.013.067 - 9 DANE: 21770000171 - SEDES: SAN CALIXTO, EL RECREO, LA PALMA, LOS SALADOS, LA PRIMAVERA,  
EL VEGON, BRISAS DE PRIMAVERA, EL CARMEN Y PARAISO



**3.2. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR:**

**SUMINISTRO DE MATERIALES (SEÑALIZACION) PROYECTO PEDAGOGICO GIRE.**

**3.3 CODIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC:**

Luego de analizado el documento que consagra los Códigos Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas –UNSPSC- y el Manual para la Codificación de Bienes y Servicios, expedido por Colombia Compra Eficiente, se ha establecido que el objeto del contrato del presente proceso de selección se identifica así:

Nivel	Nombre	Código UNSPSC
Grupo	Servicios.	F
Segmento	Publicaciones impresas	55
Familia	Etiquetado y accesorios	5512
Clase	Señalización	551217
Producto	Kit de señalización	55121725

**3.4 PLAZO:** cinco días de acuerdo a lo pactado

**3.5. LUGAR DE EJECUCION DEL CONTRATO:**

La ejecución del contrato se realizara en la Sede Principal de la Institución Educativa San Calixto del Municipio de Suaza Huila.

**“EDUCARSE, SER Y OBRAR”**

Vereda San Calixto KM 07 cabecera Municipal Suaza Huila  
Email: [sancalixto.suaza@sedhuila.gov.co](mailto:sancalixto.suaza@sedhuila.gov.co)  
Cel 3125264514 - 3204547567



SECRETARIA DE EDUCACION DEL HUILA

# Institución Educativa San Calixto

Reconocimiento oficial de la Básica Primaria y Secundaria, mediante Resoluciones No 2900 del 03 de abril del 2025

NIT813.013.067-9 DANE: 21770000171 - SEDES: SAN CALIXTO, EL RECREO, LA PALMA, LOS SALADOS, LA PRIMAVERA, EL VEGON, BRISAS DE PRIMAVERA, EL CARMEN Y PARAISO



### 3.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

Las actividades a desarrollar se enmarcan en el cumplimiento del objeto a contratar. En las siguientes

#### Obligaciones específicas:

CANTIDAD	DETALLE	COSTO C/U	COSTO TOTAL																																																																																																												
22	SEÑALIZACION 30 X 10 PARA: BAÑOS NIÑOS, NIÑAS, RECTORIA, SECRETARIA, DOCENTE 3,0,ARCHIVO,ORIENTACION ESCOLAR,SALA DE PROFESORES, BAÑOS PREESCOLARES,SALA DE SISTEMA, ALMACEN, SALON BASICA, CAFETERIA DOCENTE, SALON GRADO SEPTIMO, BAÑOS MUJERES,SALON GRADO SEXTO, BAÑOS HOMBRES, SALON GRADO NOVENO, BAÑO MUJERES, SALON GRADO OCTAVO, BAÑOS HOMBRES, RESTAURANTE ESCOLAR	\$ 12.000	\$ 264.000																																																																																																												
4	SEÑALES DE 75X11 CARTELERIA GENERAL, HORARIO GENERAL, COCINA, PELIGRO NO INGRESAR.	\$ 18.000	\$ 72.000																																																																																																												
1	SEÑALES DE 40X15 UNIDAD DIRECTIVA ADMINISTRATIVA	\$ 15.000	\$ 15.000																																																																																																												
1	BANNER 80 X 210 PROYECTOS EDUCATIVOS TRANSVERSALES OBLIGATORIOS	\$ 160.000	\$ 160.000																																																																																																												
1	BANNER 80 X 211 PROYECTOS EDUCATIVOS TRANSVERSALES OBLIGATORIOS	\$ 160.000	\$ 160.000																																																																																																												
2	BANNER INFORMATIVO 100X 55	\$ 50.000	\$ 100.000																																																																																																												
2	BANNER INFORAMTIVOS 80X 60	\$ 45.000	\$ 90.000																																																																																																												
15	ADHESIVOS PARA SEÑALIZACION DE UBICACIÓN PARA DOCENTES	\$ 8.000	\$ 120.000																																																																																																												
4	SEÑALIZACION 30 X 10 EXTINTOR, BOTIQUIN, CAMILLA DE EMERGENCIA.	\$ 12.000	\$ 48.000																																																																																																												
5	SEÑALES PORTON E INGRESO	\$ 18.000	\$ 90.000																																																																																																												
5	ADHESIVOS BAÑOS LIMPIOS	\$ 10.000	\$ 50.000																																																																																																												
29	ESQUELAS	\$ 12.000	\$ 348.000																																																																																																												
1	PASACALLE FORO 300X80	\$ 168.000	\$ 168.000																																																																																																												
3	BANNER FORO 100X60	\$ 54.000	\$ 162.000																																																																																																												
2	BANNER MAPAS DE EVACUACION 100X55	\$ 45.000	\$ 90.000																																																																																																												
2	BANNER HORARIOS DE CLASES	\$ 38.000	\$ 76.000																																																																																																												
172	SEÑALIZACION 30 X 10	\$ 12.000	\$ 2.064.000																																																																																																												
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>SEÑALIZACION</th> <th>RUTA DE EVACUACION LADO DERECHO</th> <th>RUTA DE EVACUACION LADO IZQUIERDO</th> <th>EXTINTORES</th> <th>CAMILLAS</th> <th>BOTIQUIN</th> <th>PROHIBIDO EL PASO</th> <th>RIESGO ELÉCTRICO</th> <th>SALIDA DE EMERGENCIA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>SEDE</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>PRINCIPAL</td> <td>8</td> <td>8</td> <td>2</td> <td>1</td> <td>2</td> <td>2</td> <td>2</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>EL RECREO</td> <td>3</td> <td>3</td> <td>1</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>1</td> <td>3</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>EL VEGON</td> <td>4</td> <td>2</td> <td>1</td> <td>1</td> <td>1</td> <td>3</td> <td>4</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>LOS SALADOS</td> <td>10</td> <td>15</td> <td>1</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>2</td> <td>2</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>EL CARMEN</td> <td>3</td> <td>2</td> <td>1</td> <td>1</td> <td>1</td> <td>2</td> <td>2</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>LA PRIMAVERA</td> <td>3</td> <td>5</td> <td>1</td> <td>1</td> <td>1</td> <td>3</td> <td>2</td> <td>7</td> </tr> <tr> <td>BRISAS DE PRIMAVERA</td> <td>2</td> <td>2</td> <td>1</td> <td>1</td> <td>1</td> <td>3</td> <td>4</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>LA PALMA</td> <td>1</td> <td>1</td> <td>1</td> <td>1</td> <td>1</td> <td>1</td> <td>1</td> <td>3</td> </tr> <tr> <td>EL PARAISO</td> <td>3</td> <td>3</td> <td>1</td> <td>1</td> <td>1</td> <td>4</td> <td>0</td> <td>3</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td>37</td> <td>41</td> <td>10</td> <td>7</td> <td>8</td> <td>21</td> <td>26</td> <td>22</td> </tr> </tbody> </table>	SEÑALIZACION	RUTA DE EVACUACION LADO DERECHO	RUTA DE EVACUACION LADO IZQUIERDO	EXTINTORES	CAMILLAS	BOTIQUIN	PROHIBIDO EL PASO	RIESGO ELÉCTRICO	SALIDA DE EMERGENCIA	SEDE									PRINCIPAL	8	8	2	1	2	2	2	2	EL RECREO	3	3	1	0	0	1	3	2	EL VEGON	4	2	1	1	1	3	4	1	LOS SALADOS	10	15	1	0	0	2	2	2	EL CARMEN	3	2	1	1	1	2	2	1	LA PRIMAVERA	3	5	1	1	1	3	2	7	BRISAS DE PRIMAVERA	2	2	1	1	1	3	4	1	LA PALMA	1	1	1	1	1	1	1	3	EL PARAISO	3	3	1	1	1	4	0	3	TOTAL	37	41	10	7	8	21	26	22		
SEÑALIZACION	RUTA DE EVACUACION LADO DERECHO	RUTA DE EVACUACION LADO IZQUIERDO	EXTINTORES	CAMILLAS	BOTIQUIN	PROHIBIDO EL PASO	RIESGO ELÉCTRICO	SALIDA DE EMERGENCIA																																																																																																							
SEDE																																																																																																															
PRINCIPAL	8	8	2	1	2	2	2	2																																																																																																							
EL RECREO	3	3	1	0	0	1	3	2																																																																																																							
EL VEGON	4	2	1	1	1	3	4	1																																																																																																							
LOS SALADOS	10	15	1	0	0	2	2	2																																																																																																							
EL CARMEN	3	2	1	1	1	2	2	1																																																																																																							
LA PRIMAVERA	3	5	1	1	1	3	2	7																																																																																																							
BRISAS DE PRIMAVERA	2	2	1	1	1	3	4	1																																																																																																							
LA PALMA	1	1	1	1	1	1	1	3																																																																																																							
EL PARAISO	3	3	1	1	1	4	0	3																																																																																																							
TOTAL	37	41	10	7	8	21	26	22																																																																																																							
14	SEÑALES 30X30 PUNTO DE ENCUENTROS	\$ 22.000	\$ 308.000																																																																																																												
GRAN TOTAL			\$ 4.385.000																																																																																																												

### 3.6 OBLIGACIONES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SAN CALIXTO:

Cumplir con el pago del contrato a la hora y entrega de los materiales aquí expuestos en el presente contrato.

### 4. FUNDAMENTO JURIDICO EN EL PROCESO DE CONTRATACION

En desarrollo de lo señalado en el artículo 25 numeral 7 y 12 de la Ley 80 de 1993, Ley 715 de 2001, Ley 1474 de 2011 y artículo 20 del Decreto 1510 de 2013.

Se realiza el presente estudio y documento previo para adelantar el siguiente proceso de contratación, teniendo en cuenta el presupuesto del Establecimiento educativo para el año 2024 y el valor estimado del proceso, el objeto que se requiere contratar corresponde a la modalidad de selección Contratación Directa dado que el mismo no supera los 20 SMLMV (\$28.470.000) de conformidad con el Artículo 2.3.1.6.3.5 Decreto 1075 de 2015 y se regulará por el Manual de Contratación de la Institución Educativa.

#### “EDUCARSE, SER Y OBRAR”

Vereda San Calixto KM 07 cabecera Municipal Suaza Huila

Email: [sanclixto.suaza@sedhuila.gov.co](mailto:sanclixto.suaza@sedhuila.gov.co)

Cel 3125264514 -3204547567



SECRETARIA DE EDUCACION DEL HUILA

## Institución Educativa San Calixto

Reconocimiento oficial de la Básica Primaria y Secundaria, mediante Resoluciones No 2900 del 03 de abril del 2025  
NIT813.013.067 - 9 DANE: 21770000171 - SEDES: SAN CALIXTO, EL RECREO, LA PALMA, LOS SALADOS, LA PRIMAVERA,  
EL VEGON, BRISAS DE PRIMAVERA, EL CARMEN Y PARAISO



### 5. SUPERVISION DEL CONTRATO

#### INTERVENTORIA Y/O SUPERVISION:

Estará a cargo del Rector de la Institución Educativa San Calixto LUIS ALFONSO RAMIREZ MEÑACA, quien estará a cargo que se cumplan todas las especificaciones del objeto contractual.

### 6. ESTIMACION, TIPIFICACION Y ASIGNACION DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO

Realizado el correspondiente análisis del objeto y la naturaleza del contrato no se evidencio riesgo alguno previsible que pueda afectar el equilibrio económico del Contrato.

### 7. INDEMNIDAD


#### 7.1 RELACION LABORAL:

El contrato se debe realizar bajo cuenta y riesgo del Contratista, por tal motivo es el Contratista quien asume los riesgos relacionados con el Personal, ello indica que entre la Institución y el personal suministrado por el contratista no hay relación de índole laboral y no se genera pago de Prestaciones Sociales.

#### 7.2 INDEMNIDAD:

El Contratista mantendrá indemne a la Institución de cualquier reclamación que como consecuencia de la ejecución del Contrato se pueda generar.

#### Proyectó:

  
HENRY SILVA CABRERA  
Auxiliar Administrativo  
Reviso y Aprobó,

  
LUIS ALFONSO RAMIREZ MEÑACA  
Rector I.E. San Calixto

**“EDUCARSE, SER Y OBRAR”**

Vereda San Calixto KM 07 cabecera Municipal Suaza Huila  
Email: [sancalixto.suaza@sedhuila.gov.co](mailto:sancalixto.suaza@sedhuila.gov.co)  
Cel 3125264514 -3204547567